



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA RECURRENTE GIOVANNA ALESA HERRNSDORF, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.403.600, PARA 1ER. CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN 2023 DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL Y AL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN 2023 DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA.-

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11896 del 22/12/2022 de la Arq. ANA TORALES RUOTTI, con Cédula de Identidad Civil N° 873.387, por el cual solicita la inscripción de GIOVANNA ALESA HERRNSDORF, con Cédula de Identidad Civil N° 5.403.600 a la doble inscripción a los cursillos de Diseño Industrial y Licenciatura en Música.-

El Informe de la Dirección de la carrera de Licenciatura en Música indica, que la recurrente GIOVANNA ALESA HERRNSDORF, ha realizado la audición pre CPA de la Licenciatura en Música que le habilita a Inscribirse en el presente Periodo académico del Curso Preparatorio de Admisión.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR la Inscripción de la recurrente GIOVANNA ALESA HERRNSDORF, con Cédula de Identidad Civil N° 5.403.600, para 1er. Curso Preparatorio de Admisión 2023 de la carrera de Diseño Industrial, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para el efecto.-

Art. 2°: AUTORIZAR la Inscripción de la recurrente GIOVANNA ALESA HERRNSDORF, con Cédula de Identidad Civil N° 5.403.600, para Curso Preparatorio de Admisión 2023 de la carrera de Licenciatura en Música, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para el efecto.-

Art. 3°: ESTABLECER que la recurrente GIOVANNA ALESA HERRNSDORF, debe cumplir todo lo establecido en los Reglamentos de ambos cursos.-

Art. 4°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.-

Art. 5°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo